



RESOLUCIÓN N° 3443 DE
(26 DIC. 2012)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 008 de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 805 de 2003, los artículos 29 numeral 6 del Acuerdo 13 del 2010 y 53 del Acuerdo 04 de 2010, el Acuerdo 02 de 2009 y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2012, se recibió el Estudio Previo de Solicitud de Adquisición N° 083 del 08 de octubre de 2012 que tiene por objeto la **"SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR"**, para la vigencia fiscal del año 2012.
- Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.
- Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de esta Interventoría.
- Que la División Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 50074 del 11 de octubre de 2012 por un valor de \$867.066.470. est

- Que el día 14 de octubre de 2012, se publicó en el periódico El Tiempo, en la Sección DEBES SABER, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.
- Que el día 19 de octubre de 2012, se publicaron en la página Web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones, con el fin de invitar públicamente a presentar ofertas.
- Que el día 22 de octubre de 2012, a las 16:00 horas, se celebró la Visita Obligatoria, en las instalaciones en el Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada, participando 6 interesados.
- Que mediante Resolución No. 2471 del 23 de Octubre de 2012, se designaron los integrantes de los Comité Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión de los Pliegos de Condiciones, análisis y evaluación de las ofertas de dicha invitación.
- Que el día 24 de octubre de 2012, a las 16:00 horas, se celebró la Audiencia de Aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los términos de referencia, en la cual se escuchó a los interesados en participar en el proceso.
- Que el día 25 de octubre de 2012, se publicaron en la página Web de la Universidad, la planilla de asistencia a la visita obligatoria.
- Que el día 26 de octubre de 2012, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda N° 001 del proceso, donde se modificó el numeral 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
- Que el día 1 de noviembre de 2012, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda N° 002 del proceso, donde se dio respuesta a las inquietudes de los oferentes y se modificó y aclaró varios numerales del pliego de condiciones.
- Que al cierre de la Invitación Pública el día 08 de noviembre de 2012, a las 16:00 horas, se presentaron cinco (5) propuestas correspondientes a las siguientes firmas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1. CONSORCIO RIO 2012	154
2. GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A.	323
3. INGENIERA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S.	157
4. CONSORCIO ROMA	198
5. CONSORCIO AULAS	95

- Que efectuada la evaluación de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados: 24

1057

**COMITÉ JURÍDICO
EVALUACIÓN DEFINITIVA**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 008/2012 A LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 008 de 2012**

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2012

OBJETO: INTERVENTORIAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOVILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR				
Oferente: CONSORCIO AULAS				
	REPRESENTANTE LEGAL: MAYRON VERGEL ARMENTA			
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de presentación del Oferente o de su representante legal	3-5-	Adjunta carta de presentación firmada por el Representante Legal MAYRON VERGEL ARMENTA	SI
2	ACTA DE CONFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 2	22-24	Adjunta documento donde certifica la conformación del CONSORCIO AULAS DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES Y POR EL Representante Legal del Consorcio	
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si es persona jurídica, o certificado de Matrícula mercantil si es persona natural, en que se encuentre que el objeto social es igual o similar al de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de 3 meses.	14-20	Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, el 02-11-12, con vigencia de 3 meses y de G O C SUCURSAL COLOMBIA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02-11-12 con vigencia de 3 meses	SI
4	Autorización del órgano social correspondiente	22-24	En el acta de conformación del CONSORCIO AULAS a numeral 7 se autoriza a LAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos, firmar el contrato	SI
5	PODER CON NOTA DE PRESENTACIÓN ANTE NOTARIO QUE LO AUTORICE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	28-30	Adjunta certificación de consecución amplia y suficiente de poder al señor MAYRON VERGEL ARMENTA para representar legalmente al CONSORCIO AULAS. La certificación está debidamente notariada	SI
6	Tarjeta profesional del Oferente	7-8	Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional de Abogado de MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA, con el No. 41841	SI
7	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIANTE	6	Adjunta Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA, con CC. N° 3.957.226 de San Marcos.	SI
8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación escrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, ó afiliación al sistema de seguridad integral y certificación de pago si se trata de persona natural.	39-46	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal de AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. FEIPE GOMEZ VELASCO TP. No. 50552-T y por el revisor fiscal de G O C SUCURSAL COLOMBIA, JOSÉ MONROY MARIÑO TP. No. 38453-T	SI

9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Debe presentar original de la garantía de Seriedad de la Propuesta. Esta deberá constituirse a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta. La garantía de seriedad estará vigente por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta y será prorrogada a solicitud de la UNIVERSIDAD MILITAR.	32-36	Aporta garantía, Poliza N° GUO22591, expedida por COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.S., tomador el CONSORCIO AULAS, beneficiario la UMNG, por valor asegurado \$ 173.413.294.00 vigente hasta 08-02-13	NO
10	CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	48-49	Adjunta certificación de visita de obra por el Ingeniero Civil HECTOR VIANCHA CARDENAS, expedida por el ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO	SI

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 008/2012 A LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 008 de 2012

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2012

OBJETO: INTERVENTORÍAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOVILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

Oferente: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
	REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA GUTIERREZ DIAZ			
1	Carta de presentación del Oferente o de su representante legal	3-4	Adjunta carta de presentación firmada por la representante legal MARCELA GUTIERREZ DIAZ	SI
2	ACTA DE CONFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 2	N/A	N/A	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si es persona jurídica, o certificado de Matricula mercantil si es persona natural, en que se encuentre que el objeto social es igual o similar al de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de 3 meses.	13-21	Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22-10-12, con vigencia de 3 meses.	SI
4	Autorización del órgano social correspondiente	24	Presenta Acta de Junta Directiva No. 491 del 1-NOV-12, en la que se autoriza a la representante legal MARCELA GUTIERREZ DIAZ para presentar oferta y contratar.	SI
5	PODER CON NOTA DE PRESENTACIÓN ANTE NOTARIO QUE LO AUTORICE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
6	Tarjeta profesional del Oferente	7-8	Adjunta fotocopia de la Matricula Profesional de ARQUITECTA de MARCELA GUTIERREZ DIAZ, con el No. 2570023326CND	SI
7	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIANTE	6	Adjunta Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal MARCELA GUTIERREZ DIAZ, con CC. N° 51.716.541 de Bogotá.	SI

8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación escrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, ó afiliación al sistema de seguridad integral y certificación de pago si se trata de persona natural.	32	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal ALEJANDRO SOLER MENDOZA TP. No. 8340-T	SI
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Debe presentar original de la garantía de Seriedad de la Propuesta. Esta deberá constituirse a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta. La garantía de seriedad estará vigente por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta y será prorrogada a solicitud de la UNIVERSIDAD MILITAR.	26-30	Aporta garantía, Póliza N° 21-44-101123095, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., tomador el proponente, beneficiario la UMNG, por valor asegurado \$173.423.294.00 vigente hasta el 14-02-13. Adjunta certificación de pago de la garantía	SI
10	CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	SIN	Adjunta certificación de visita de obra por el Arquitecto MARIO ARIZOLA RINCON, expedida por el ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 008/2012 A LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 008 de 2012

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2012

OBJETO::INTERVENTORÍAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOVILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

Oferente: CONSORCIO ROMA

REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de presentación del Oferente o de su representante legal	2-3-	Adjunta carta de presentación firmada por la representante legal ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO	SI
2	ACTA DE CONFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 2	29-31	Aporta documento de conformación del CONSORCIO ROMA, debidamente firmado por los representantes legales	SI
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si es persona jurídica, o certificado de Matrícula mercantil si es persona natural, en que se encuentre que el objeto social es igual o similar al de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de 3 meses.	12-27	Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de CONSULTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 24-10-12, con vigencia de 3 meses y de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22-OCT-12	SI
4	Autorización del órgano social correspondiente	7-10	Aporta Acta No. 955 de CONSULTECNICOS S.A. que autoriza al representante legal para conformar un Consorcio con la empresa INTERDISEÑOS S.A. Y Acta No. 330 de INTERDISEÑOS S.A. que autoriza a la representante legal para presentar propuesta técnica y económica en Consorcio con la	SI

			firma CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	
5	PODER CON NOTA DE PRESENTACIÓN ANTE NOTARIO QUE LO AUTORICE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	29-31	Aporta documento de conformación del CONSORCIO ROMA, debidamente firmado por los representantes legales, donde se designa a ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO como representante legal del consorcio con facultad para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato	SI
6	Tarjeta profesional del Oferente	34-35	Adjunta fotocopia de la Matrícula Profesional de Administración de Empresas de LUZ AMPARO VALENCIA FANDIÑO, REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, con la TP. No. 37668	SI
7	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIANTE	32	Adjunta Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO, con CC. N° 19.412.159 de Bogotá.	SI
8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación escrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, ó afiliación al sistema de seguridad integral y certificación de pago si se trata de persona natural.	43-49	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal de CONSULTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS S.A., HUMBERTO ANTONIO ALFREDO SAVINO LLOREDA, TP. No. 5983-T y por el revisor fiscal de INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., MIGUEL COPETE BEJARANO, TP. No. 3656 A	SI
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Debe presentar original de la garantía de Seriedad de la Propuesta. Esta deberá constituirse a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta. La garantía de seriedad estará vigente por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta y será prorrogada a solicitud de la UNIVERSIDAD MILITAR.	37-41	Aporta garantía, Poliza N° 0791290-2 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., tomador INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., beneficiario la UMNG, por valor asegurado \$ 173.414.000.00 Vigente hasta 03-03-13. No presenta póliza a nombre de CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. aporta certificación de la CIA ASEGURADORA, en la que se SUBSANA requisito.	SI
10	CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	51	Adjunta certificación de visita de obra por el Ingeniero Civil JUAN MIGUEL MANRIQUE, expedida por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 008/2012 A LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 008 de 2012

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2012

OBJETO: INTERVENTORIAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOVILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

Oferente: CONSORCIO RIO 2012

	REPRESENTANTE LEGAL: FEDERICO CARDONA PABÓN			
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de presentación del Oferente o de su representante legal	3-4-	Adjunta carta de presentación firmada por la representante legal FEDERICO CARDONA PABÓN	SI

pen

2	ACTA DE CONFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 2	25	Adjunta acta de conformación de la persona jurídica CONSORCIO RIO 2012, debidamente firmada por los representantes legales	SI
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si es persona jurídica, o certificado de Matrícula mercantil si es persona natural, en que se encuentre que el objeto social es igual o similar al de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de 3 meses.	18-22	Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 24-10-12, con vigencia de 3 meses, y la fotocopia de la cédula de FEDERICO CARDONA PABÓN como persona natural.	SI
4	Autorización del órgano social correspondiente	25	En el acta de conformación del CONSORCIO RIO 2012 a numeral 4 se encuentra la autorización al señor FEDERICO CARDONA PABÓN para presentar propuesta, firmar contrato y tomar determinaciones con amplias y suficientes facultades	SI
5	PODER CON NOTA DE PRESENTACIÓN ANTE NOTARIO QUE LO AUTORICE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	25	En el acta de conformación del CONSORCIO RIO 2012 a numeral 4 se encuentra la autorización al señor FEDERICO CARDONA PABÓN para presentar propuesta, firmar contrato y tomar determinaciones con amplias y suficientes facultades.	SI
6	Tarjeta profesional del Oferente	8	Adjunta fotocopia de la Matrícula Profesional de Arquitecto de FEDERICO CARDONA PABÓN, con el No. 2578843848CND	SI
7	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIANTE	6	Adjunta Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal FEDERICO CARDONA PABÓN, con CC. N° 79.482.309 de Bogotá.	SI
8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación escrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, ó afiliación al sistema de seguridad integral y certificación de pago si se trata de persona natural.	35-42	Adjunta certificación de RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., suscrita por el revisor fiscal JORGE E. PESCADOR RUBIANO, TP. No. 1634-T Y POR FEDERICO CARDONA PABÓN, suscrita por el Contador Público CARLOS DOMINGO PEREZ TP. No. 121520-T	SI
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Debe presentar original de la garantía de Seriedad de la Propuesta. Esta deberá constituirse a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta. La garantía de seriedad estará vigente por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta y será prorrogada a solicitud de la UNIVERSIDAD MILITAR.	27-32	Aporta garantía, Poliza N° 0794424-6, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., tomador RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A., beneficiario la UMNG, por valor asegurado \$ 173.413.294 vigente hasta 18-02-13. No aporta garantía a nombre de FEDERICO CARDONA PABÓN. Aporta documento subsanando requisito. SI CUMPLE	SI
10	CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	45-46	Adjunta certificación de visita de obra por el Arquitecto EDGAR ROLANDO VARGAS, expedida por el ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 008/2012 A LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 008 de 2012**

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2012

OBJETO: INTERVENTORÍAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOVILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

Rem

Oferente: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: GIANCARLO AVENA CORRALES				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACION DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL	6-7-	Adjunta carta de presentación firmada por la representante legal GIANCARLO AVENA CORRALES	SI
2	ACTA DE CONFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 2	N/A	N/A	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si es persona jurídica, o certificado de Matrícula mercantil si es persona natural, en que se encuentre que el objeto social es igual o similar al de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de 3 meses.	11-14	Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 23-10-12, con vigencia de 3 meses.	SI
4	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
5	PODER CON NOTA DE PRESENTACIÓN ANTE NOTARIO QUE LO AUTORICE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
6	TARJETA PROFESIONAL DEL OFERENTE	8	Adjunta fotocopia de la Matrícula Profesional de Ingeniero Civil de GIANCARLO AVENA CORRALES, con el No. 2520208777CND	SI
7	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMERCIANTE	8	Adjunta Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal GIANCARLO AVENA CORRALES, con CC. N° 11.036.578 de Loricá.	SI
8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación escrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, ó afiliación al sistema de seguridad integral y certificación de pago si se trata de persona natural.	23	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal ALBERTO ANTONIO MORALES S. TP. No. 46210-T	SI
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Debe presentar original de la garantía de Seriedad de la Propuesta. Esta deberá constituirse a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta. La garantía de seriedad estará vigente por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta y será prorrogada a solicitud de la UNIVERSIDAD MILITAR.	20-21	Aporta garantía, Poliza N° 0789988-8 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., tomador el proponente, beneficiario la UMNG, por valor asegurado \$ 173.413.294.00 vigente hasta 10-02-13 y adjunta CONSTANCIA de pago.	SI
10	CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	27	Adjunta certificación de visita de obra por la Arquitecta SANDRA PATRICIA CASTRO, expedida por el ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

COMITÉ TÉCNICO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2012

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

2012

Mm

PROPONENTE	CONSORCIO AULAS	% DE PARTICIPACIÓN	SANCIONES	RUP	CUMPLIMIENTO
INTEGRANTES	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	50,00%	NO REPORTA	CUMPLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1464-2010	CUMPLE
	GOC SUCURSAL COLOMBIA	50,00%	NO REPORTA	CUMPLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1464-2010	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	MAYOR A 548,05 SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA		
					1	2	3	4	5	(1 * 5)	6	7	8	
1	AENA AEROPUERTOS	G.O.C. S.A	G.O.C. S.A	100%	100%	01-jun-09	12-jun-12	2.840.270,619	5.011,95	5.011,95	CUMPLE	A	CUMPLE	
2	DIRECCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS (SERVIZO GALEANO DE SAÚDE)	G.O.C. S.A	G.O.C. S.A	100%	100%	30-may-03	31-dic-11	4.017.431,056	7.500,80	7.500,80	CUMPLE	A	CUMPLE	
OBSERVACIONES:								SUMATORIA EXPERIENCIA	12.512,75	SMMLV	CUMPLIMIENTO			
A		INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE DOS PISOS O MÁS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ ACREDITAR PROYECTOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 3000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS INTERVENTORÍAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.						EXPERIENCIA MÍNIMA	3.060,05	SMMLV	CUMPLE			
								EXPERIENCIA ADICIONAL	9.452,70	SMMLV	CUMPLE			
								PUNTAJE	300					

K RESIDUAL

INTEGRANTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SMMLV	K COMPROMETIDO EN SMMLV	K RESIDUAL EN SMMLV	20 % DE K CONTRATACION > 918,02 SMMLV	K RESIDUAL TOTAL EN SMMLV	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL EN SMMLV
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	64.878,58	47.298,26	17.580,32	CUMPLE	17.580,32	64.878,58
GOC SUCURSAL COLOMBIA	600.054,44	20.157,77	579.896,67	CUMPLE	579.896,67	600.054,44
TOTALES					597.476,99	664.933,02
1	CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV			4.590,08	CUMPLE	
2	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV			3.060,05	CUMPLE	
3	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN			2.295,04	CUMPLE	
4	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN			1.530,03	CUMPLE	
5	NINGUNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ TENER MENOS DEL 20% DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL			918,02	CUMPLE	

OBSERVACIONES

- Las certificaciones presentadas por el proponente son de obras ejecutadas en Madrid España
- Para confirmar los valores de los contratos y por consiguiente su capacidad de contratación, se requiere determinar el cambio de moneda a la fecha de ejecución de los contratos teniendo en cuenta que fueron ejecutados en España

Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2012

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

PROPONENTE	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A		% DE PARTICIPACIÓN	100,00%	SANCIONES	NO REPORTA	RUP	CUMPLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1464-2010	CUMPLIMIENTO	CUMPLE			
EXPERIENCIA CERTIFICADA													
N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	MAYOR A 548,05 SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	
					1	2	3	4	5	(1 * 5)	6	7	8
1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JORGE TADEO LOZANO	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	100%	100%	21-sep-09	21-feb-11	465.403.215	868,94	868,94	CUMPLE	A	CUMPLE
2	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	100%	100%	20-jun-06	31-ago-09	2.333.967.903	4.697,06	4.697,06	CUMPLE	A	CUMPLE
3	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	100%	100%	07-feb-06	29-feb-08	544.775.215	1.180,44	1.180,44	CUMPLE	A	CUMPLE
4	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	100%	100%	01-feb-07	15-sep-08	939.334.260	2.035,39	2.035,39	CUMPLE	A	CUMPLE
5	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A	100%	100%	24-dic-07	30-jul-10	1.299.338.037	2.522,99	2.522,99	CUMPLE	A	CUMPLE
OBSERVACIONES:								SUMATORIA EXPERIENCIA	11.304,82	SMMLV	CUMPLIMIENTO		
A	INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE DOS PISOS O MÁS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ ACREDITAR PROYECTOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 3000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS INTERVENTORÍAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.							EXPERIENCIA MÍNIMA	3.060,05	SMMLV	CUMPLE		
								EXPERIENCIA ADICIONAL	8.244,77	SMMLV	CUMPLE		
								PUNTAJE	300				
K RESIDUAL- DECRETO 1150-2007													
INTEGRANTE		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SMMLV	K COMPROMETIDO EN SMMLV	K RESIDUAL EN SMMLV	20 % DE K CONTRATACION >		K RESIDUAL TOTAL EN SMMLV		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL EN SMMLV				
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A		44.724,41	55.280,01	(10.555,60)	918,02 SMMLV		NO CUMPLE		10.555,60		44.724,41		
				TOTALES				(10.555,60)		44.724,41			

Handwritten signature

Handwritten mark

1	CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	4.590,08		CUMPLE
2	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	3.060,05	NO CUMPLE	
3	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN	2.295,04		CUMPLE
4	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.530,03	NO CUMPLE	
5	NINGUNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ TENER MENOS DEL 20% DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL	918,02		CUMPLE

OBSERVACIONES

1. La sumatoria del valor facturado en SMMLV no corresponde al valor dado en el Anexo 4, ya que Los valores de SALARIO MÍNIMO POR AÑO multiplicados por el valor del contrato, son variables.
 2. Hay una inconsistencia entre el valor comprometido para determinación del K descritos en el anexo 4 y el valor registrado en el K comprometido del anexo 5.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2012

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

PROPONENTE	CONSORCIO ROMA	% DE PARTICIPACIÓN	SANCIONES	RUP	CUMPLIMIENTO
INTEGRANTES	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A	50,00%	NO REPORTA	CUMPLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1464-2010	CUMPLE
	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	50,00%	NO REPORTA	CUMPLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1464-2010	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	MAYOR A 548,05 SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	
												7	8
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	CONSORCIO CONSUVEL	CONSULTECNICOS S.A	50%	50%	15-nov-07	15-sep-10	1.208.931.400	2.347,44	1.173,72	CUMPLE	A	CUMPLE
			VELNEC S.A	50%									
2	CORFERIAS	CONSULTECNICOS S.A	CONSULTECNICOS S.A	100%	100%	01-jun-09	29-feb-12	1.409.137.076	2.486,57	2.486,57	CUMPLE	A	CUMPLE
3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	INTERVENTORIAS TRONCALES 2007	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	50%	50%	16-jun-08	31-jul-11	2.973.539.708	5.551,79	2.486,57	CUMPLE	A	CUMPLE
			COMPAÑÍA DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A	50%									
OBSERVACIONES:									SUMATORIA EXPERIENCIA	6.146,85	SMMLV	CUMPLIMIENTO	
A	INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE DOS PISOS O MÁS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ ACREDITAR PROYECTOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 3000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS INTERVENTORIAS DE REMODELACION, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.								EXPERIENCIA MÍNIMA	3.060,05	SMMLV		

pm

	EXPERIENCIA ADICIONAL	3.086,80	SMMLV	CUMPLE
	PUNTAJE		300	

K RESIDUAL- DECRETO 1150-2007

INTEGRANTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SMMLV	K COMPROMETIDO EN SMMLV	K RESIDUAL EN SMMLV	20 % DE K CONTRATACION > 918,02 SMMLV	K RESIDUAL TOTAL EN SMMLV	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL EN SMMLV
CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A	43.685,10	6.555,95	37.129,15	CUMPLE	37.129,15	43.685,10
INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	77.283,93	14.192,87	63.091,06	CUMPLE	63.091,06	77.283,93
TOTALES					100.220,20	120.969,03
1	CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV			4.590,08		CUMPLE
2	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV			3.060,05	CUMPLE	
3	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN			2.295,04		CUMPLE
4	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN			1.530,03	CUMPLE	
5	NINGUNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ TENER MENOS DEL 20% DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL			918,02		CUMPLE

OBSERVACIONES

1. La certificación No. 10 y 21 del anexo 4. presentan inconsistencias ya el Valor contratado es menor al valor ejecutado por lo que se toma como facturado el valor contratado

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2012

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

PROPONENTE	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS S.A.S	% DE PARTICIPACIÓN	SANCIONES	RUP	CUMPLIMIENTO
INTEGRANTES	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS S.A.S	100,00%	NO REPORTA	CUMPLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1464-2010	CUMPLE

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	MAYOR A \$48,05 SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	
					1	2	3	4	5	(1 * 5)	6	7	8

pm

el

1	SDIS	CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS	INGEOBRAS S.A.S	90%	90%	28-abr-08	02-jun-10	992.716.084	1.927,60	1.734,84	CUMPLE	A	CUMPLE
2	FONADE	CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS	INGEOBRAS S.A.S	99%	99%	01-dic-10	10-dic-11	478.544.394	893,47	884,54	CUMPLE	A	CUMPLE
3	FONADE	CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS	INGEOBRAS S.A.S	99%	99%	09-dic-10	09-dic-11	509.399.500	951,08	941,57	CUMPLE	A	CUMPLE
4	FONADE	CONSORCIO INTEGRAL DE OBRAS	INGEOBRAS S.A.S	99%	99%	01-mar-11	16-abr-12	498.525.450	879,70	870,90	CUMPLE	A	CUMPLE
5	GOBERNACIÓN DE BOYACA	CONSORCIO INGEPROYECTOS	INGEOBRAS S.A.S	50%	50%	17-ago-10	29-feb-12	1.387.969.431	2.449,21	1.224,61	CUMPLE	A	CUMPLE
OBSERVACIONES:								SUMATORIA EXPERIENCIA	5.656,46	SMMLV	CUMPLIMIENTO		
A INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE DOS PISOS O MÁS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ ACREDITAR PROYECTOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 3000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS INTERVENTORÍAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.								EXPERIENCIA MÍNIMA	3.060,05	SMMLV			
								EXPERIENCIA ADICIONAL	2.596,41	SMMLV			
								PUNTAJE		300			
K RESIDUAL- DECRETO 1150-2007													
INTEGRANTE		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SMMLV	K COMPROMETIDO EN SMMLV	K RESIDUAL EN SMMLV		20 % DE K CONTRATACION >		K RESIDUAL TOTAL EN SMMLV		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL EN SMMLV			
INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS S.A.S		41.986,66	16.052,67	25.933,99		918,02 SMMLV		CUMPLE		25.933,99		41.986,66	
TOTALES										25.933,99		41.986,66	
1	CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV						4.590,08				CUMPLE		
2	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV						3.060,05				CUMPLE		
3	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN						2.295,04				CUMPLE		
4	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN						1.530,03				CUMPLE		
5	NINGUNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ TENER MENOS DEL 20% DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL						918,02				CUMPLE		
OBSERVACIONES													
1. La sumatoria del valor facturado en SMMLV no corresponde al valor dado en el Anexo 4, ya que Los valores de SALARIO MÍNIMO POR AÑO multiplicados por el valor del contrato, son variables. 210													

km

INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2012

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR

PROPONENTE	CONSORCIO RIO	% DE PARTICIPACIÓN	SANCIONES	RUP	CUMPLIMIENTO								
INTEGRANTES	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	70,00%	NO REPORTA	CUMPLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1464-2010	CUMPLE								
	FEDERICO CARDONA PABÓN	30,00%	NO REPORTA	CUMPLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1464-2010									
EXPERIENCIA CERTIFICADA													
N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	MAYOR A 548,05 SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	
					1	2	3	4	5	(1 * 5)	6	7	8
1	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONSORCIO INTERVENTORES UNIVERSIDAD MILITAR	SEDIC S.A	40%	60%	24-jun-09	15-sep-10	1.166.854.066	2.265,74	1.359,44	CUMPLE	A	CUMPLE
			ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	60%									
2	FONADE	CONSORCIO SEDIC-ORBITA & ESTUDIOS TÉCNICOS	SEDIC S.A	33,4%	33,3%	10-abr-07	01-ene-11	5.579.432.477	10.417,16	3.468,92	CUMPLE	A	CUMPLE
			ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	33,3%									
			ESTUDIOS TÉCNICOS S.A	33,3%									
3	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A (ANTES ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A)	100%	100%	15-abr-11	22-jun-12	661.442.898	1.167,18	1.167,18	CUMPLE	A	CUMPLE
4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A (ANTES ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A)	100%	100%	20-dic-10	17-abr-12	547.636.000	966,36	966,36	CUMPLE	A	CUMPLE
5	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A (ANTES ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A)	100%	100%	17-ene-11	04-jun-12	637.938.743	1.125,71	1.125,71	CUMPLE	A	CUMPLE
OBSERVACIONES:								SUMATORIA EXPERIENCIA	8.087,61	SMMLV	CUMPLIMIENTO		

A	INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE DOS PISOS O MÁS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ ACREDITAR PROYECTOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 3000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS INTERVENTORÍAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.			EXPERIENCIA MÍNIMA	3.060,05	SMMLV	
				EXPERIENCIA ADICIONAL	5.027,55	SMMLV	
				PUNTAJE		300	CUMPLE
K RESIDUAL-							
INTEGRANTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SMMLV	K COMPROMETIDO EN SMMLV	K RESIDUAL EN SMMLV	20 % DE K CONTRATACION >		K RESIDUAL TOTAL EN SMMLV	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL EN SMMLV
				918,02	SMMLV		
RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	29.730,31	2.850,29	26.880,02	CUMPLE		26.880,02	29.730,31
FEDERICO CARDONA PABON	4.328,25	228,07	4.100,18	CUMPLE		4.100,18	4.328,25
TOTALES						30.980,20	34.058,56
1	CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES MAYOR A TRES VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV			4.590,08			CUMPLE
2	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR ES DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV			3.060,05		CUMPLE	
3	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD TOTAL DE CONTRATACIÓN			2.295,04			CUMPLE
4	UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL TIENE COMO MÍNIMO EL 50% DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN			1.530,03		CUMPLE	
5	NINGUNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ TENER MENOS DEL 20% DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TOTAL			918,02			CUMPLE
OBSERVACIONES							

COMITÉ FINANCIERO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
INVITACION PÚBLICA 008/2012	
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE COLTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRES DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPULVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADO	
PRESUPUESTO	867.066.470

CONCEPTO A EVALUAR	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS		GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	
INFORMACION FINANCIERA				
PATRIMONIO	1.818.283.702,00		2.864.984.693,00	
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL				
LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	1.704.743.138,00	4,92	2.788.723.503,00	3,13
PASIVO CORRIENTE	346.467.691,00		891.630.419,00	
IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES				

km

ENDEUDAMIENTO				
TOTAL PASIVO	1.208.812.729,00	39,93%	1.533.049.084,00	34,86%
TOTAL ACTIVO	3.027.096.431,00		4.398.033.777,00	
NO SUPERIOR AL 70%				
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.358.275.447,00		1.897.093.084,00	
ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE		ADMISIBLE	

CONCEPTO A EVALUAR	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A INTERDISEÑOS S.A 50%		CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. 50%		CONSORCIO ROMA
INFORMACION FINANCIERA					
PATRIMONIO	3.365.790.825,00		2.551.828.000,00		5.917.618.825,00
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL					
LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	4.515.537.095,00	2,04	3.231.062.000,00	3,99	6,03
PASIVO CORRIENTE	1.107.082.756,00		404.892.000,00		
IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES					
ENDEUDAMIENTO					
TOTAL PASIVO	1.355.194.440,00	14,35%	1.058.740.000,00	14,66%	29,01%
TOTAL ACTIVO	4.720.985.265,00		3.610.568.000,00		
NO SUPERIOR AL 70%					
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	3.408.454.339,00		2.826.170.000,00		6.234.624.339,00
ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE				

CONCEPTO A EVALUAR	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. 50%		G O C SUCURSAL COLOMBIA 50%		CONSORCIO AULAS
INFORMACION FINANCIERA					
PATRIMONIO	4.137.448.309,00		11.487.674.626,59		15.625.122.935,59
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL					
LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	4.868.012.237,00	1,33	29.450.901.701,75	0,80	2,13
PASIVO CORRIENTE	1.832.031.645,00		18.434.748.417,40		
IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES					
ENDEUDAMIENTO					

TOTAL PASIVO	2.177.029.492,00	17,24%	21.259.847.200,36	32,46%	49,70%
TOTAL ACTIVO	6.314.477.801,00		32.747.521.826,94		
NO SUPERIOR AL 70%					
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	3.035.980.592,00		11.016.153.284,35		14.052.133.876,35
ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE				

	RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 70%	FEDERICO CARDONA PABON 30%	CONSORCIO RIO 2012		
INFORMACION FINANCIERA					
PATRIMONIO	2.958.601.503,00	726.549.915,00	3.685.151.418,00		
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL					
LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	5.528.286.440,00	10,55	667.326.358,00	38,28	48,83
PASIVO CORRIENTE	366.965.027,00		5.229.178,00		
IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES					
ENDEUDAMIENTO					
TOTAL PASIVO	2.823.083.089,00	34,18%	102.643.948,00	3,71%	37,89%
TOTAL ACTIVO	5.781.684.592,00		829.193.863,00		
NO SUPERIOR AL 70%					
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	5.161.321.413,00		662.097.180,00		5.823.418.593,00
ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE				

- Que las evaluaciones estuvieron a disposición de los oferentes para que presentarán sus observaciones por el término de tres (3) días, desde a las 10:00 horas 20 de noviembre de 2012 hasta las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2012.
- Que el día 20 de noviembre el Comité Jurídico de la Invitación Pública; le solicito la subsanación de los siguientes documentos a los siguientes oferentes:
 - 1) **CONSORCIO AULAS:** Aportar la Garantía de seriedad de la oferta, póliza No. GUO22591, expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas a nombre de cada uno de los consorciados, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. *est.*

km

- 2) **CONSORCIO ROMA:** Incluir dentro de la Póliza de seriedad de la oferta No. 0791290-2 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., a la empresa Consultores Técnicos y Económicos S.A., ya que en la aportada no figura esta empresa, la cuál hace parte del Consorcio.
- 3) **CONSORCIO RIO 2012:** Incluir dentro de la Póliza de Garantía de seriedad de la oferta No. 0794424-6 de Seguros Generales Suramericana S.A., ya que en la aportada no se encuentra incluido como tomador este proponente, el cuál hace parte del Consorcio.
- Que mediante oficio de fecha 21 de noviembre el **CONSORCIO ROMA** certificó que dentro de la póliza de garantía de seriedad de la oferta No. 0791290 de Seguros Generales Suramericana S.A., se encontraban como tomadores: **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. "CONSULTECNICOS"** e **INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. "INTERDISEÑOS"**, subsanando las observaciones realizadas por el Comité Jurídico.
 - Que mediante oficio de fecha 21 de noviembre el **CONSORCIO RÍO 2012** aportó nuevamente la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta No. 0794424-6 de Seguros Generales Suramericana S.A., en la cual se encuentran como tomadores las dos firmas conformantes del Consorcio, a saber: **RÍO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.** y **FEDERICO CARDONA PABÓN.**
 - Que el **CONSORCIO AULAS** no subsanó en término las observaciones realizadas por el Comité Jurídico del proceso.
 - Que dentro del término legal los oferentes **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A., CONSORCIO ROMA**, presentaron observaciones a las evaluaciones efectuadas por los Comités Técnicos, financieros y jurídicos.
 - Que el día 30 de noviembre de 2011, se publicó la fecha y hora de realización de la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública N° 008 de 2012.
 - Que el día 6 de diciembre de 2012 a las 09: 30 horas, en el aula especial IX B de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación.
 - Que en la audiencia se presentó el siguiente resumen de evaluación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO. 008 DE 2012 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)					
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ TÉCNICO		COMITÉ FINANCIERO
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE	ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO AULAS	NO CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE
2	GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	0	CUMPLE
3	CONSORCIO ROMA	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
4	INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
5	CONSORCIO RIO	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE

mm

- Que en desarrollo de la audiencia se procedió a dar respuesta a las observaciones que los oferentes realizaron a las evaluaciones de los Comités así;

UMNG-VICADM-DIVSGRCON

DIRIGIDA A: SEÑORES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2012 que tiene por objeto la “selección del contratista para realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción y dotación del mobiliario del edificio de aulas del complejo Sepúlveda de la Facultad de Ingeniería en el Campus Nueva Granada en Cajicá según las especificaciones y las cantidades consignadas en el presupuesto, por la modalidad de factor multiplicador”.

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2012.

Respetados Señores:

GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA. S.A.

I. La señora **MARCELA GUTIERREZ DIAZ**, Representante Legal de **GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.**, formuló las siguientes observaciones:

a) **EN RELACIÓN CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:**

Indica el informe de evaluación: “*EL RUP NO POSEE INFORMACIÓN FINANCIERA*”. Al respecto, simplemente baste con remitirlos a los folios 0033 a

0038 de la propuesta, el cual contiene relacionado el “ORIGINAL” del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EN EL ANVERSO DE LA PÁGINA 3 (DE 5) SE ENCUENTRA INSCRITA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011, EN CONSONANCIA CON LA EXIGENCIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 5.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. Así mismo, a folios 0049 a 0070 de la propuesta se incluyeron los “estados financieros” completos con sus respectivas notas, para efectos de la verificación de la información financiera. No obstante lo anterior, y por tratarse de un mero requisito habilitante, nos permitimos remitir nuevamente copia del certificado del RUP, junto con los estados financieros incluidos en la propuesta para efectos de su verificación.

La propuesta deberá ser calificada como ADMISIBLE FINANCIERAMENTE. (Anexo 45 folios).

RESPUESTA: Revisada la oferta y atendiendo las observaciones, respecto de la información financiera de la compañía con corte a 31 de diciembre de 2011, se observa que en el anverso de la propuesta original de los folios 0033 a 0038 de la propuesta, se encuentra inscrita la información financiera de la compañía.

En consecuencia se observa que hay concordancia en la información presentada y se da validez a esta información, razón por la cual se modifica el cuadro de evaluación GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A. así;

12m

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACION PÚBLICA 008/2012**

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE COLTROL
PRESUPUESTAL A LAS OBRES DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL
MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPULVEDA DE LA
FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA
SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN
EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADO

PRESUPUESTO

CONCEPTO A EVALUAR	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	
INFORMACION FINANCIERA		
PATRIMONIO	2.864.984.693,00	
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL		
LIQUIDEZ		
ACTIVO CORRIENTE	2.788.723.503,00	3,13
PASIVO CORRIENTE	891.630.419,00	
IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES		
ENDEUDAMIENTO		
TOTAL PASIVO	1.533.049.084,00	34,86%
TOTAL ACTIVO	4.398.033.777,00	
NO SUPERIOR AL 70%		
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.897.093.084,00	
ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE	

b) EN RELACIÓN CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Revisado el informe de evaluación técnica, encontramos que el valor de K RESIDUAL EN SMMLV equivale a -10.555,60 SMMLV.

En relación con ello, indica la entidad:

La sumatoria del valor facturado en SMMLV no corresponde al valor dado en el Anexo 4, ya que los valores de SALARIO MINIMO POR AÑO multiplicados por el valor del contrato, son variables.

Hay una inconsistencia entre el valor comprometido para determinación del K, descritos en el anexo 4, y el valor registrado en el K comprometido del anexo 5.

RESPUESTA: Se cuadro para el cálculo del K residual, donde se observa de donde salen los valores registrados en el cuadro de evaluación. *ewf*

Dm

K RESIDUAL- DECRETO 1150-2007							
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A							
N°	CONTRATO	FACTURADO	% PARTICIPACION	CONTRATO * % DE PARTICIPACIÓN	FACTURADO * % DE PARTICIPACIÓN	COMPROM.	No. CONTRATOS
1	3,197.87	2,878.08	50.00%	1,598.94	1,439.04	159.89	1
2	2,686.33	871.76	100.00%	2,686.33	871.76	1,814.57	2
3	2,640.92	1,625.37	100.00%	2,640.92	1,625.37	1,015.55	3
4	1,991.84	1,050.65	100.00%	1,991.84	1,050.65	941.18	4
5	896.97	641.20	100.00%	896.97	641.20	255.77	5
6	855.40	747.19	100.00%	855.40	747.19	108.21	6
7	1,578.68	-	100.00%	1,578.68	-	1,578.68	7
8	4,231.17	1,151.57	100.00%	4,231.17	1,151.57	3,079.60	8
9	2,538.31	1,180.33	100.00%	2,538.31	1,180.33	1,357.98	9
10	2,091.40	457.89	100.00%	2,091.40	457.89	1,633.51	10
11	4,606.47	637.77	100.00%	4,606.47	637.77	3,968.70	11
12	921.07	-	100.00%	921.07	-	921.07	12
13	821.36	53.61	100.00%	821.36	53.61	767.75	13
14	165.08	-	100.00%	165.08	-	165.08	14
15	202.40	-	100.00%	202.40	-	202.40	15
16	972.75	365.93	100.00%	972.75	365.93	606.82	16
17	120.38	120.38	100.00%	120.38	120.38	-	17
18	34.39	-	100.00%	34.39	-	34.39	18
19	85.81	-	100.00%	85.81	-	85.81	19
20	7,058.33	-	100.00%	7,058.33	-	7,058.33	20
21	628.71	-	40.00%	251.48	-	251.48	21
22	832.22	-	100.00%	832.22	-	832.22	22
23	532.43	-	100.00%	532.43	-	532.43	23
24	39,855.37	11,946.80	100.00%	39,855.37	11,946.80	27,908.56	24
K COMPROMETIDO						55,280.01	

c) EN RELACIÓN CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

En relación con la sumatoria del valor facturado nos permitimos aclarar:

Revisada la información aportada en el Anexo No. 4, INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES, el cual fue incluido a folios 0077, 0078 y 0079 de la propuesta, encontramos que en forma involuntaria se cometió un error de digitación de datos el cual hizo que los valores de los contratos se corrieran de columna, quedando totalizados en la columna 24 del Anexo No.4, y no en la columna de "TOTALES".

Las variables se debe a que se tomó el SMMLV del año de inicio de cada uno de los contratos y en el valor de SMMLV del contrato 084 de 2012, cuyo contratante es el FONDO ADAPTACIÓN, se reportó el total del SMMLV del contrato (17.645,84 SMMLV) y no el valor proporcional de participación de GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A., dentro del Consorcio, en una proporción del 40%, cuyo suma corresponde a 7.058,33 SMMLV.

Hecha la corrección formal, los valores del Anexo No.4 están dispuestos en el siguiente orden:

El valor de los contratos vigentes en pesos suma \$22.586.037.429

El valor de los contratos en SMMLV se calculó con el SMMLV vigente para el año 2.012 para un valor de 39.855,37 SMMLV.

El valor facturado corresponde a \$6.770.254.333

El valor facturado en SMMLV corresponde a 11.946,80 SMMLV.

Como resultado de lo anterior, tenemos que el K RESIDUAL correspondería a:

El valor de los contratos en SMMLV 39.855,37 SMMLV
 Menos el valor facturado en SMMLV 11.946,80 SMMLV
 K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN 27.908,57 SMMLV

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con el fin de ratificar la información relacionada en los folios 007, 0078 y 0079 remitimos copia de cada uno de los contratos vigentes y sus otrosíes modificatorios, a los efectos de que, de primera mano la entidad entre a verificar que la sumatoria de los contratos relacionados corresponde a \$22.586.037.429. De la misma manera remitimos el formato No. 4 ajustado a los valores de los contratos, lo que así nos permitimos hacer en razón a la nimiedad del error que en su elaboración se cometió, y por cuanto es un tema de somera verificación de información preexistente al momento en que ocurrió el cierre del proceso, plenamente subsanable, por razón de que se trata de un requisito habilitante y no de comparación de oferta.

RESPUESTA: El oferente anexa un nuevo cuadro ANEXO N° 4 INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES, complementando la oferta inicial lo cual incluye una modificación y corrección a los documentos presentados. Por lo tanto no se trata de una subsanación sino de un nuevo documento. Se mantiene la evaluación.

d) **EN RELACIÓN CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Con respecto al anexo No. 5, EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se incluyó a folio 0084.

En este anexo se encuentra relacionado el K RESIDUAL de contratación, cuyos valores son los siguientes:

K RESIDUAL ANEXO No.5

CAPACIDAD DE CONTRATACION EN SMMLV (de acuerdo con el RUP)		44,724.41
K COMPROMETIDO EN SMMLV		
Valor contratos expresado en SMMLV	39,855.37	
Valor facturado expresado en SMMLV	11,946.80	
K comprometido en SMMLV	27,908.57	27,908.57
K RESIDUAL EN SMMLV		16,815.84
20% de K CONTRATACION > SMMLV		CUMPLE

(Anexamos: 355 folios).

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta del literal anterior. No se modifica el K Residual, por cuanto se presenta una modificación al Anexo N° 4, presentado con la propuesta a folio 0077, 0078 y 0079.

2. El señor **ANTONIO NICOLÁS FERRARO MAURELLO**, Representante Legal del **CONSORCIO ROMA**, formuló las siguientes observaciones:

a) En el informe de Evaluación Técnica, la Entidad menciona:

LA CERTIFICACION 3 (IDU) PRESENTADA POR EL PROPONENTE NO CUMPLE POR CORRESPONDER A CERTIFICACION DE VIAS. ADICIONALMENTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SON CONCORDANTES ENTRE SI. DIFEREN EN:

- No. De Contrato
- Contratista
- Valor
- Objeto
- Fecha de expedición
- Entre Otros

RESPUESTA DEL CONSORCIO ROMA

El numeral 4.3.2 Experiencia Específica del Proponente, el cual fue modificado mediante la Adenda No. 2, establece:

4.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, en el Anexo N° 5, completamente diligenciado de máximo CINCO (5) certificaciones de contratos terminados durante los últimos (05) cinco años, en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

Mm

"- Se deberá acreditar experiencia en "INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES DE DOS PISOS O MAS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ ACREDITAR PROYECTOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 3.000 M2 NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS INTERVENTORIAS DE REMODELACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO, NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL"

De otra parte, en la Adenda No. 2, observación No. 3, página 10, realizada por la firma Consultécnicos S.A., establece:

PREGUNTA:

3. Respecto al numeral 4.3.2. Experiencia Específica Del Proponente, indica 2 viñetas que son:

"La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, en el Anexo N° 5, completamente diligenciado de máximo CINCO (5) certificaciones de contratos terminados durante los últimos (05) cinco años, en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos"

Se deberá acreditar experiencia en "INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE MAS DE DOS PISOS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ ACREDITAR PROYECTOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 3.000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS INTERVENTORIAS DE REMODELACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

En conjunto las certificaciones deberán acreditar experiencia en interventoría de proyectos que registren la ejecución de las siguientes actividades: preliminares, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, acabados en general, instalación y dotación de mobiliario."

El que se haga el requerimiento de que lo diga en su objeto es de interpretarse que lo manifieste textualmente, y en ninguna de las 2 viñetas sería sencillo cumplir con el requerimiento tan solo en el alcance sería sencillo cumplirlo

Observaciones:

Solicitamos corregir los requerimientos de las viñetas así:

Frente a la viñeta 1, señala que se deben acreditar construcción de edificaciones de más de dos pisos, con un área construida cubierta igual o superior a 3.000 M2, por supuesto que muchos contratos en el objeto no lo va a indicar.

Y referente a la segunda viñeta que establece las actividades preliminares, estructuras en concreto, mampostería, ese tipo de elementos por lo general en el objeto de los contratos no lo van a relacionar.

Teniendo en cuenta que es poco común que la interventoría a estas actividades esté textualmente indicada en las certificaciones, por considerarse una actividad normal de todo contrato, solicitamos se elimine del pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respuesta: Las certificaciones que presente el proponente y los documentos anexos deben permitir a la Universidad la verificación de los requerimientos solicitados.

De acuerdo con lo citado, nos permitimos aclarar a la Entidad que en cuanto al proyecto acreditado bajo el No. 3, el cual tiene por objeto la "Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Ambiental y social para las obras de construcción y todas las actividades necesarias para la adecuación de la carrera 10 Avenida Fernando Mazuera al Sistema Transmilenio en el Tramo 1 comprendido entre calle 31 Sur y calle 30 A Sur entre cra 10 y cra 5, incluye Patio Portal y sus vías perimetrales, en Bogotá, D.C, Grupo 1", Si bien es cierto, el contrato aportado con número de orden 3 corresponde a vías, también es cierto que en su objeto y alcance está incluida la Interventoría a la construcción del Patio y Portal, donde se realizó la Interventoría a la construcción de Edificaciones que conforman el Patio y Portal, tal como se acreditó mediante los documentos aportados en la propuesta a folios 081 a 084, los cuales le permiten a la Entidad verificar los requerimientos solicitados, cumpliendo de esta manera, con lo requerido en el Pliego de Condiciones y con lo manifestado por la Entidad en la Adenda No. 2, al respecto.

M

Adicionalmente, en la certificación aportada a folios 081 y 082 de nuestra propuesta, claramente la Entidad contratante certificó que dentro de las obras objeto de Interventoría se encuentra también la construcción del Patio Portal que corresponde a la construcción de las edificaciones: Plaza Ferial del Ipes, Edificio de Acceso y Edificio de Administración.

También en la misma certificación la Entidad certificó de manera específica el costo de la Interventoría de las actividades correspondientes a Edificaciones, valor que fue reportado en el Anexo 5 Experiencia Específica del proponente, permitiendo de esta manera a la Entidad poder verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Entidad tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica el contrato con No. de orden 3 (IDU) y asignar el máximo puntaje por experiencia específica, por cuanto este contrato cumple a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

Igualmente, nos permitimos aclarar que mediante cuadro comparativo se puede establecer que los documentos aportados para acreditar el contrato con número de orden 3, si son concordantes.

	CERTIFICACIÓN (Folios 081 y 082)	ACTA DE TERMINACIÓN (Folios 083 a 086)	OBSERVACIONES
No. de contrato	173 de 2007	173 de 2007	Coinciden
Contratista	Consortio Interventorías Troncales 2007	Consortio Interventoría Troncales 2007	Coinciden
Valor	\$ 11.214.746.621	Valor acta 46: \$11.158.015.195 Valor acta 47: \$ 11.455.431.755	El valor total del contrato relacionado en los documentos difiere, toda vez que la certificación aportada a folios 081 a 082, fue expedida antes (6 de Mayo de 2011) de la fecha de terminación del contrato (31 de Octubre de 2011). Es importante resaltar que los valores de las actas aportadas a folios 083 a 086 son diferentes por tratarse de un acta de pago mensual y de un acta de terminación. El valor consignado en el Anexo 5 corresponde exclusivamente a la actividad de Interventoría de construcción de edificaciones, como se puede apreciar en la certificación, el cual es de \$2.973.539.708 y en el 50% es de \$1.486.769.854 (ver folio 082)
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social de la adecuación de la carrera 10 (Avenida Fernando Mazuera) al sistema transmilenio, en el Tramo 1, comprendido entre la calle 31 Sur y la Calle 30 A Sur, y la Calle 31 Sur entre carrera 10 y Carrera 5, incluye Patio y Portal y sus vías perimetrales, en Bogotá D.C.	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social para todas las obras de construcción y todas las actividades necesarias para la adecuación de la carrera 10 (Avenida Fernando Mazuera) al sistema transmilenio, en el Tramo 1, comprendido entre la calle 31 Sur y la Calle 30 A Sur, entre carrera 10 y Carrera 5, incluye Patio y Portal y sus vías perimetrales, en Bogotá D.C. Grupo No. 1	A pesar de que la entidad (IDU) no transcribió de manera idéntica el objeto del contrato en los diferentes documentos aportados, se puede verificar que el contrato corresponde al número 173 de 2007, si corresponde, sin lugar a duda a la misma obra objeto de la interventoría (ver copia adjunta de la primera hoja del contrato en el que se indica su número y su objeto)
Fecha de expedición	6 de Mayo de 2011	8 de noviembre de 2001 y 31 de Octubre de 2011	Las fechas de expedición de los documentos son diferentes por cuanto la certificación se expidió con anterioridad a la fecha de terminación del contrato. Las de los documentos aportados a folios 083 a 086 no coinciden por ser actas (46 y 47 respectivamente).

pen

La entidad puede verificar que la información suministrada en nuestra oferta es concordante. Para tal efecto estamos entregando información correspondiente a las páginas 2, 17 y 32 del contrato No. 173 de 2007 en donde pueden corroborar la información suministrada en la propuesta y adicionalmente estamos enviando las cinco adiciones del contrato, con los cuales se pueden constatar que el valor total del contrato objeto de la interventoría es de \$ 11.455.431.755 y el valor correspondiente a la interventoría de la edificación es de \$2.973.539.708 (folio 82) y en el 50% es de \$1.486.769.854, valor que está incluido en el valor total del contrato,

Por lo anterior solicitamos a la Entidad tener en cuenta este contrato para obtener el máximo puntaje.

RESPUESTA: Revisada la oferta atendiendo las observaciones, respecto de la certificación 3 (IDU), se observa que a folio 082, se indican los datos del contrato al cual se le realizó la interventoría y en él se estipulan las áreas de las edificaciones construidas.

En consecuencia se observa que hay concordancia en la información presentada y se da validez a esta certificación, razón por la cual se modifica el cuadro de evaluación de la experiencia certificada.

a) En el informe de Evaluación Jurídica, la Entidad menciona:

Si bien es cierto en la póliza aportada a folio 039 en la casilla superior indica que el AFIANZADO es INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S. A., sin embargo en el texto de la póliza en donde se indica "TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS" se puede observar al final de dicho texto que el TOMADOR / AFIANZADO es:

- CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S. A- CONSULTECNICOS NIT 860.014.285-3 CON UNA PARTICIPACION DEL 50%
-
- INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S. A. – INTERDISEÑOS NIT 860.027.091-8, CON UNA PARTICIPACION DEL 50%, que las dos empresas conforma el CONSORCIO ROMA

Lo anterior obedece a que algunas compañías que expiden las pólizas colocan como Afianzado a uno de los integrantes del consorcio, en este caso INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S. A quien tiene NIT, el cual debe aparecer en la casilla NIT (860.027.091-8) del formato de la Póliza

Igualmente estamos aportando el documento aclaratorio expedido por la compañía que expidió la póliza.

Por lo anterior solicitamos se califique la propuesta como **CUMPLE**.

RESPUESTA: Estudiado el documento aclaratorio expedido por la Compañía Aseguradora, que certifica los tomadores de la póliza, se entiende que SE SUBSANA EL REQUISITO y se evalúa como SI CUMPLE.

Cordialmente,

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector General

- Que en desarrollo de la agenda de la Audiencia Pública de Adjudicación, se permitió la intervención de los oferentes.
- Que en la Audiencia Pública de los consorcios INGEOBRAS S.AS., RIO 2012, y ROMA, no presentaron observaciones en relación con el presente proceso de Invitación Pública.
- Que en la Audiencia Pública de Adjudicación, la señora MARCELA GUTIÉRREZ, de GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA, formuló observaciones adicionales a las evaluaciones de las ofertas.

- Que en la Audiencia Pública de Adjudicación, la Universidad brindo la siguiente respuesta a la observaciones presentada por uno los oferentes de la invitación así;

UMNG-VICADM-DIVSGRCON

DIRIGIDA A: SEÑORES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2012 que tiene por objeto la “selección del contratista para realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción y dotación del mobiliario del edificio de aulas del complejo Sepúlveda de la Facultad de Ingeniería en el Campus Nueva Granada en Cajicá según las especificaciones y las cantidades consignadas en el presupuesto, por la modalidad de factor multiplicador”.

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN A LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 DE 2012.

DIRIGIDA A: SEÑORES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2012.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación, a las evaluaciones de la Invitación Pública N° 008 de 2012;

Los asistentes a la audiencia por los consorcios INGEOBRAS S.A.S., RIO 2012, y ROMA, no presentaron observaciones en el relación con el presente proceso de Invitación Pública.

Por su parte la señora MARCELA GUTIÉRREZ, de GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA en la audiencia de adjudicación, formuló las siguientes observaciones:

- a) Cuando la entidad dio respuesta a las observaciones formuladas a las evaluaciones no tuvo en cuenta el oficio radicado por nosotros el día 29 de noviembre de 2012, en el que dábamos alcance a las observaciones que formulamos a la evaluación técnica.

Respuesta: Cuando se dio respuesta la entidad aunque no lo mencionó tuvo en cuenta el oficio que fue radicado el 29 de noviembre de 2012, lo que ocurrió fue que no aceptó las observaciones o aclaraciones formuladas por el oferente.

- b) Cuando la entidad dio respuesta se refirió a que nosotros hicimos una complementación a nuestra oferta, sin embargo, lo que hicimos fue una aclaración de la información de los contratos, que ya había sido reportada y que no implicó información de otros contratos. Cuando hay una complementación se allega algo que no estaba en la propuesta inicial, eso no ocurrió en nuestro caso. Nosotros cometimos un error y por eso allegamos el Anexo 4 nuevamente aclarando la información inicial que coincide con la contenida en la propuesta original. Solicitamos se corrija la evaluación.
- c) El error que nosotros cometimos fue en el mencionado Anexo 4 y no en el 5, que pueden verificar y se refiere a los mismos contratos relacionados en el Anexo 4. La entidad no tuvo en cuenta nuestro Anexo 5 de la propuesta inicial sobre la acreditación de la experiencia específica

Respuesta para las observaciones de los literales b y c: Verificada la información contenida en el Anexo N° 4 de la propuesta original y comparada con el escrito de aclaración con los respectivos soportes, se evidencia que corresponde a la misma información suministrada inicialmente, es decir no existe ninguna modificación, ni adición, simplemente se trató de una aclaración a la presentación del Anexo N° 4, que no afecta el valor del K residual de contratación. Por lo anterior es claro que no se modifica la oferta y que no hay información diferente a la original. Por tanto se presenta el nuevo cuadro de evaluación para esta empresa.

Cordialmente,

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA

Vicerrector General

- Que como consecuencia de dichas respuestas se modificó la evaluación realizada por el Comité Técnico así;

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO. 008 DE 2012 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)					
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ TÉCNICO		COMITÉ FINANCIERO
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE	ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO AULAS	NO CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE
2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
3	CONSORCIO ROMA	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
4	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE
5	CONSORCIO RIO	CUMPLE	CUMPLE	300	CUMPLE

- Que de acuerdo a la agenda de la Audiencia se realizó el sorteo de las balotas para asignar el puntaje a la propuesta económica, para lo cual uno de los asistentes seleccionó la balota N° 3, correspondiente a la opción "PROPUESTA MÁS ECONÓMICA" de conformidad con el Pliego de Condiciones numerales 6.6 "EVALUACIÓN ECONÓMICA" y 6.6.4 "PROPUESTA MÁS ECONÓMICA".
- Que el mayor puntaje dentro de las propuestas habilitadas, después de aplicar la fórmula de menor valor, lo obtuvieron; la empresa "GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A." con 500 puntos y el "CONSORCIO RIO" con 500 puntos, así:

OPCIÓN 3 - MENOR VALOR							
N°	PROponentes	VALOR TOTAL	ADMISIBILIDAD	MENOR VALOR			
				PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
	PRESUPUESTO OFICIAL			867.066.470,00			
1	CONSORCIO AULAS	835.094.904,00	NO ADMISIBLE				
2	GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A.	780.359.824,00	ADMISIBLE	300,00	780.359.824,00	200,000000	500,000000
3	CONSORCIO ROMA	799.891.340,00	ADMISIBLE	300,00	799.891.340,00	154,948053	454,948053
4	INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS S.A.S	780.359.823,00	NO ADMISIBLE				
5	CONSORCIO RIO	780.359.824,00	ADMISIBLE	300,00	780.359.824,00	200,000000	500,000000
	MENOR VALOR				780.359.824,00		

- Que ante la persistencia del empate y de conformidad con el numeral 6.8 del Pliego de Condiciones de la invitación que establece; "...En el evento de existir empate en puntos, se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio de las empatadas. De persistir el empate, a la propuesta con mayor puntaje técnico. En caso de igualdad en el puntaje técnico, y si persiste la situación, se hará mediante sorteo.....". se procedió a realizar el sorteo entre la empresa "GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A." y el "CONSORCIO RIO" resultando seleccionado el consorcio ya mencionado.

mm

- Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 04 de 2010, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, que contiene dicha norma, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma, en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido Quinientos puntos (500 puntos) de quinientos puntos (500 puntos) posibles en los aspectos calificables, se **ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 008 de 2012** a la propuesta presentada por la **“CONSORCIO RIO**, integrado por la empresa **Rio Arquitectura e Ingeniera S.A.** con el 70% de participación y el señor **Federico Cardona Pabón** como persona natural con el 30% de participación, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$780.359.824,00) M/CTE.** incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 53 del Acuerdo N° 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual adjudique el Contrato.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública N° 008 de 2012 cuyo objeto es **“SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR”**, a la propuesta presentada por **“CONSORCIO RIO**, integrado por la empresa **Rio Arquitectura e Ingeniera S.A.** con el 70% de participación y el señor **Federico Cardona Pabón** como persona natural con el 30% de participación, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$780.359.824,00) M/CTE.** incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$780.359.824,00) M/CTE.** incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar con cargo al Rubro Presupuestal N° 231 (Edificios), Centro de Costos N° 6131300, PDI N° 020101004103-Construcción, Vigencia Fiscal año 2012.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y en el Acuerdo 04 de 2010.

pm

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los


Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector 